



Presidencia del Consejo Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 24 de Noviembre del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000129-2021-P-CE-PJ



Firmado digitalmente por BARRIOS
ALVARADO Elvia FAU 20159981216
soft
Cargo: Presidenta Del Consejo
Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 12:20:23 -05:00

VISTO:

El Informe N° 000058-2021-CSMCI-SG-CE-PJ, remitido por la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Poder Judicial y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, con fecha 4 de diciembre de 2019 suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer un marco de mutua cooperación, para lo cual se comprometieron a emprender tareas de colaboración interinstitucional que coadyuven al logro de los fines de cada una de ellas. Asimismo, suscribieron el Convenio Específico N° 001 de Cooperación Interinstitucional que tiene como objeto establecer mecanismos de cooperación interinstitucional, con la finalidad de promover el intercambio de información y contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales de cada una de ellas.

Segundo. Que, al respecto, la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial remite proyecto de Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 001 de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, que tiene como objeto ampliar la vigencia del citado convenio específico, por un plazo de dos años computados a partir del 4 de diciembre del año en curso; el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, previo acuerdo entre las partes.

Tercero. Que es menester resaltar que la suscripción de la adenda contribuirá a fortalecer la colaboración entre ambas instituciones; por lo que resulta procedente su aprobación.

En consecuencia, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el informe de la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2021 16:18:30 -05:00





Presidencia del Consejo Ejecutivo

General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 236-2015-CE-PJ, de fecha 17 de julio de 2015.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 001 de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, que contiene tres cláusulas; y será suscrito por la Presidenta de este Poder del Estado.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Centro de Investigaciones Judiciales; y a la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELVIA BARRIOS ALVARADO

Presidenta
Consejo Ejecutivo

EBA/rge



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2021 16:18:30 -05:00

